Acta de Asamblea General Extraordinaria N.º 165 del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica (Coltras), celebrada de manera presencial en tercera convocatoria, el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

La Asamblea inicia a las diecisiete horas y se encuentran presentes en las instalaciones del Colegio, las siguientes personas agremiadas:

Nombre:	**Hora:**
Jorge Arturo Sáenz Fonseca	5:00 p.m.
Nidia Esther Morera Guillén	5:00 p.m.
Lidia Salas Chavarría	5:00 p.m.
Frella Fernández Corrales	5:00 p.m.
Sara Flores Valverde	5:00 p.m.
Mariangel Sánchez Alvarado	5:00 p.m.
Gloriela Brenes Murillo	5:00 p.m.
Marlene Mora Mora	5:00 p.m.
Tannya Rojas González	5:00 p.m.
Johnny Méndez Jiménez	5:00 p.m.
María De Los Ángeles Ramos Rojas	5:00 p.m.
Rodolfo Seravalli Ortuño	5:00 p.m.
Jenny Murillo Rodríguez	5:00 p.m.
Mario Villalobos Gómez	5:00 p.m.
Cinthya Campos Masís	5:00 p.m.
Dora González Gairaud	5:00 p.m.
Andrés Salazar Fonseca	5:00 p.m.
Sandra Araya Umaña	5:00 p.m.
Laura Guzmán Stein	5:00 p.m.
Flor Rojas Rodríguez	5:00 p.m.
Jennifer Mata Zamora	5:00 p.m.
Melba Rodríguez Rodríguez	5:00 p.m.
Alba Gutiérrez Villalobos	5:00 p.m.
Katia Marín Cascante	5:00 p.m.
Laura Rivera Alfaro	5:00 p.m.
Karina Warner Cordero	5:00 p.m.
Isabel Valverde Brenes	5:00 p.m.
Carolina Navarro Bulgarelli	5:00 p.m.
Anne Letendre Morales	5:00 p.m.
Maylin López Corrales	5:15 p.m.
María Villalobos Altamirano	5:15 p.m.
Mariela Navarro Carvajal	5:15 p.m.

ARTÍCULO I
Comprobación de quórum

El Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, presidente Coltras, da la bienvenida y un caluroso saludo de parte de la junta directiva a las personas participantes y procede a iniciar la Asamblea General Extraordinaria N°165.

Seguidamente da lectura al orden del día, el cual está organizado de la siguiente manera:

Orden del día

I. Comprobación de quórum.
II. Punto único: Propuesta elaborada por la Comisión Ad Hoc para la actualización del Curso de ética.
III. Convivio.

Posteriormente, somete a votación la autorización para grabar la asamblea como auxiliar para la elaboración del acta correspondiente. Se obtienen los siguientes resultados:

A favor: 29
En contra: 0
Abstención: 0

** Personas presentes al momento de la votación: 29.*

Acuerdo I-01*:*
Por unanimidad se autoriza la grabación de la asamblea como auxiliar para la elaboración del acta correspondiente.

Asimismo, somete a votación la aprobación para que el personal administrativo del Coltras participe en la asamblea, a fin de brindar el apoyo logístico. Se obtienen los siguientes resultados:

A favor: 29
En contra: 0
Abstención: 0

** Personas presentes al momento de la votación: 29.*

Acuerdo I-02:
Por unanimidad se aprueba que el personal administrativo del Coltras participe en la asamblea, a fin de brindar el apoyo logístico.

El Dr. Sáenz Fonseca señala que al tratarse de una asamblea extraordinaria con punto único se procede de inmediato con este, por lo que invita a pasar al frente del salón a

la Comisión Ad Hoc para la actualización del Curso de ética, conformada por las colegas Sandra Araya Umaña, Laura Guzmán Stein, Melba Rodríguez Rodríguez y Nidia Esther Morera Guillén, a fin de presentar el tema. Destaca que las colegas Flor Rojas Rodríguez y Jennifer Mata Zamora integran la comisión, pero que en esta ocasión llama al frente a las personas antes mencionadas para presentar el informe como corresponde.

ARTÍCULO II

Punto único: Propuesta elaborada por la Comisión Ad Hoc para la actualización del Curso de ética

La agremiada Sandra Araya extiende un agradecimiento a la junta directiva por la confianza depositada en la comisión. Seguidamente da lectura al informe, a saber:

Comisión ad hoc

Informe para Asamblea Extraordinaria

20 de noviembre, 2024

MBA. Flor Rojas Rodríguez, coordinadora
Dra. Sandra Araya Umaña
Dra. Laura Guzmán Stein
MSc. Nidia Morera Guillén
MSc. Melba Rodríguez Rodríguez
MBA. Jennifer Mata Zamora, colaboradora

Objeto de análisis: Cumplimiento del acuerdo tomado por la Asamblea General Ordinaria 164 realizada el miércoles 25 de septiembre 2024 referido a:
Revisar los aspectos metodológicos del curso virtual de ética del COLTRAS.

Sesiones de trabajo:
08 de octubre 2024: 9 am a 4 pm
16 de octubre 2024: 9 am a 1: pm

Procedimiento:

Se revisaron los siguientes documentos:

Ley de Transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales.

El sitio web y el programa del curso de virtual de ética profesional.

El Reglamento del curso virtual de ética profesional.

Los informes de febrero, junio y setiembre del 2024 de las facilitadoras de los grupos 1 y 2.

Antecedentes:

Meses en que se realizaba el curso: Febrero, Junio, Setiembre y Noviembre.

Antes de junio 2020: PRESENCIAL, de 8 a 4 pm, 2 días (jueves y viernes).

De junio 2020 a marzo 2021: VIRTUAL ASINCRÓNICO 40 horas, distribuidas en 4 semanas, modalidad PARTICIPACIÓN, es decir, aprobación con el 100% de las actividades de la plataforma.

De marzo 2021 al setiembre 2024: VIRTUAL ASINCRÓNICO plataforma Moodle, 40 horas, distribuidas en 4 semanas, modalidad APROVECHAMIENTO, aprobación con nota mínima de 80.

A partir noviembre 2024: Plataforma Moodle, VIRTUAL ASINCRÓNICO, 40 horas, distribuidas en 4 semanas, modalidad APROVECHAMIENTO, aprobación del curso con nota mínima de 90 (Asamblea de setiembre 2024)

Considerandos:

- *Aprobación del curso de ética*

  incorporación de las nuevas personas graduadas.

- *Insuficiencia o vacíos de las universidades.*

- *Trabajo Social campo de actuación la política social. Intervención social, personas, grupos, familias y comunidades despojadas de sus derechos sociales, económicos y políticos.*

- *Diversa formación académica*

  definición puntual del propósito del curso de ética profesional.

La agremiada Sandra Araya señala que en virtud de lo anteriormente expuesto la propuesta en concreto de la comisión es derogar el reglamento vigente del Curso de Ética, ya que se considera que este constriñe la oferta del curso, por lo que procede a presentar la justificación de la propuesta, a saber:

DEROGAR EL REGLAMENTO DEL CURSO DE ÉTICA

Reglamento del Curso de Ética

Aprobado el 24 de marzo 2021, sustituyó los lineamientos del curso.

Aspectos relacionados con la modalidad, la duración, los contenidos, las etapas de la programación, la participación y la evaluación del curso.

Aprobado a raíz de la pandemia por lo que hace referencia a una modalidad del curso estrictamente virtual.

Incluye aspectos relacionados con la modalidad, la duración, los contenidos, las etapas de la programación, la participación y la evaluación del curso. Estos aspectos son propios de un programa del curso y no corresponden a un reglamento.

El contenido expresa una visión restringida del movimiento contextual y por ende no reconoce los posibles cambios que devienen de dicho movimiento, así como las demandas y las exigencias que se le presentan a la profesión.

Puntualiza que no se trata de que el programa del curso posea alguna limitación, sino que el reglamento que se hace es el programa del curso prácticamente. Añade que cuando se elabora un reglamento se debe tener una visión muy fuerte para no constreñir lo que es un documento y lo que es el movimiento de la realidad social, un ejemplo de ello es que en aquel momento fue virtual y actualmente se podría estar modificando porque la realidad social se encuentra en constante cambio, de manera que indicar en un reglamento cuáles son los contenidos que debe contener el curso está limitando la situación del país y la situación del gremio.

A continuación, socializa y da lectura, de manera general, al reglamento del curso como tal el cual se encuentra disponible en la web en el espacio de *Actualidad Gremial* y en el campus virtual en un apartado del espacio de Fiscalía.

Finalizada la presentación, indica que la comisión está consciente de que en la Asamblea General Ordinaria N°164 lo que se instruyó como acuerdo fue la revisión de los aspectos metodológicos del curso, sin embargo, se considera que los aspectos metodológicos deben también ser revisados con un lente teórico-metodológico y no

solo observar las actividades, cantidad de sesiones sincrónicas, etc., sino también tener una mayor discusión acerca de los considerandos expuestos en la presentación realizada en términos de la diversidad de oferta, de las características específicas de la intervención social en la que se trabaja con sujetos que han sido despojados de sus derechos humanos, económicos, sociales, así como el considerando de que no se trata de un examen de incorporación ni aspirar a serlo, sino que es un examen medular del colegio puesto que sí se debe llevar a cabo para incorporarse y que por tanto debe tener elementos centrales muy bien definidos.

Añade que para poder efectuar todo ello, el reglamento no lo permite dado que este define una serie de aspectos que constriñe la elaboración de la propuesta, por lo que en ese caso se tendría que realizar una propuesta de modificación de cada uno de los artículos a fin de precisar algunos más de ellos y otros eliminarlos en términos de que el contenido de un curso tiene que pasar por la aprobación de educación permanente y de la junta directiva.

Por otro lado, hace referencia a que el Curso de ética fue producto de una consultoría y cumple con los requisitos que se establecen en el reglamento y que en su momento cumplió con su función acorde al contexto pandémico y demás.

Menciona, además, que, en conversación con el asesor legal, este comentó que colegios como el de abogados y médicos tienen un reglamento del Curso de ética, pero para normar procesos de apelación, normar procesos de inscripción y devoluciones de dinero, entre otros, y este tipo de aspectos son los que deben estar contemplados, sobre todo porque es un curso que está regulando o conteniendo lo que es la deontología profesional de cada uno de los colegios.
Finalmente, explica que, en virtud de lo anterior, es que se trae la propuesta de derogación del reglamento.

Posteriormente, se abre un espacio para consultas y/o apreciaciones.

La agremiada Karina Warner Cordero indica que en primer lugar felicita y agradece a la comisión el trabajo realizado en la revisión, por lo menos en esta primera presentación tan minuciosa y crítica del reglamento que sí se hace bastante necesario. Asimismo, realiza la observación, que, a su parecer, podría ser de interpretación con respecto al capítulo 3 en el artículo 10 sobre la evaluación porque indica “evaluación del curso por las personas participantes” y refiere no a la evaluación que realizan para aprobar el curso las personas participantes sino a la evaluación que realizan las personas participantes hacia el equipo facilitador y al curso como tal, como para ampliar eso dado que cree que en la presentación oral hecha por la colega Sandra Araya se indicó que era un elemento de preocupación y que evidentemente sí, la metodología y los aspectos de evaluación.

Por otro lado, señala la importancia de que se pudiese ampliar la discusión sobre los alcances y las limitaciones de en este momento actual - hoy 20 de noviembre- de pensar en esta moción de derogación del reglamento siendo que este momento hay un curso que está activo, hay dos grupos que están llevando el curso en este momento que inició el 1 de noviembre, por lo que piensa que es un elemento a discutir que a su parecer puede ser riesgoso la derogación del reglamento en este momento que hay personas cursando el curso y que de cierta manera con todas las limitaciones expuestas con las cuales coincide mucho con las interpretaciones de la comisión, de alguna manera ha permitido respaldar al equipo facilitador ante consultas, apelaciones que se realizan, etc., porque en algunas personas hay alguna insatisfacción con respecto por ejemplo en las evaluaciones y expresa que coloca el tema para que se pueda polemizar antes de tomar una decisión de la derogación en este día – hoy - .

La agremiada Sandra Araya agradece la aclaración e indica que en efecto el artículo 10 refiere a la evaluación de las personas que matriculan el curso. Señala que sigue siendo válido que hay omisiones en cuanto a todo lo que es el proceso de evaluación.

Asimismo, menciona que con respecto al otro punto si la asamblea en este momento aprueba la derogación del reglamento esto no rige retroactivamente y es importante tenerlo muy claro, de manera que si el curso comenzó el 1 de noviembre se rige por ese reglamento. Explica que esto sucede en todo el sistema jurídico nacional en donde ninguna norma rige retroactivamente por lo que, si se deroga el reglamento, este continúa funcionando para las personas que ya matriculó.

Por otro lado, explica que en la Asamblea General Ordinaria N°164 se aprobó una nota de 90, lo que implicaba modificar el reglamento y lo que procede en este caso es derogarlo.

La agremiada Karina Warner comenta que comprende la no retroactividad de la norma, sin embargo, quisiera expresar como persona facilitadora que le preocuparía dado que las másteres Jennifer Mata Zamora y Flor Rojas Rodríguez conocen, les han acompañado y apoyado en cuanto a las atenciones a las insatisfacciones de muchas personas participantes ante la no aprobación del curso y justamente insiste en que ha sido la posibilidad de contar con el reglamento – aclara que no es su deseo que se malentienda que se encuentra defendiendo el reglamento porque a todas luces hay que entrarle a este tema – pero realmente ha sido el único “escudo protector” ante este tipo de situaciones.

Explica que hace un año o menos se tuvo una situación bastante particular en donde la mitad de las personas participantes en un grupo no aprobó el curso y uno de los argumentos más recurrentes de este grupo era que cómo si en la formación académica se estilaba, por ejemplo, una respuesta de cierto tipo de argumentación, el colegio tenía otros parámetros diferentes a la formación académica. La situación se atendió y se trabajó muchas horas con esas consultas, entonces lo que quiere decir con esto es una

consideración como facilitadora de la importancia de en este momento que el curso está vigente de mantener este reglamento y no derogarlo en esta asamblea porque podría generar todavía aún más ruido y más inquietudes.

Hace referencia a que en este momento del grupo 1 como un 45% de los productos evaluados ya hay 12 personas que no han aprobado el curso; es decir casi que un 20-25% de las personas que ya saben que no han aprobado el curso; se han estado atendiendo apelaciones, consultas y ampliando criterios. Señala que conoce que no es el punto de agenda de esta asamblea, no le fue posible asistir a la asamblea anterior y es importante reflexionar sobre los alcances y el objetivo que se buscó con aumentar la nota a 90.

La agremiada Sandra Araya le consulta a la colega Karina Warner cuál es su propuesta en concreto.

La agremiada Karina Warner responde que sería no tomar una decisión sobre la derogación del reglamento, posponerlo para una próxima asamblea hasta que finalice por lo menos este curso, se haya entregado todas las evaluaciones, se haya hecho las calificaciones, se haya hecho entrega de certificados, etc., y poderlo considerar en adelante.

Añade, además, que desea consultarle a la comisión un poco con su criterio de expertas ¿cuál es el balance entre los alcances de una derogación del reglamento versus una actualización del mismo? ¿si también consideraron esa posibilidad?

El agremiado Johnny Méndez Jiménez indica que a su parecer la nota de 90 sí aplica para el curso vigente dado que esta se aprobó en setiembre y el curso inició el 1 de noviembre, por lo que no habría que votarla para ratificar como se mencionó anteriormente. Hace referencia a que en la ley se expresa que esta puede ser retroactiva solamente si beneficia a todas las partes, si las perjudica entonces no.

La colega Laura Guzmán Stein comenta que realmente no habría problema en estos momentos ni para las facilitadoras ni para quienes participan en el curso que se está dando en este momento ni para el colegio si se procede a derogar el reglamento quedando vigente para este grupo.

Señala que si no se deroga ese reglamento no se podrá avanzar en la revisión metodológica del curso y no tiene sentido no derogarlo y dar tiempo a que termine el curso porque está establecido que dos meses después debe empezar el siguiente curso y no se tiene con lo cual se generaría un círculo vicioso y no se va a resolver, por lo que insiste en que se deje el reglamento actual que aplique para el grupo que está llevando el curso en este instante, ahí están todas las previsiones, protecciones para facilitadoras y para los participantes, se proceda a derogar el reglamento y se procede también a iniciar esa revisión a fondo del curso y a hacer las recomendaciones del

caso de lo que conviene, a su parecer, que no solo con relación al curso en sí sino con relación al reglamento ya que debe existir una coherencia entre la nueva propuesta del curso y el reglamento.

Asimismo, hace referencia a que, a su juicio, está claro cuál es la naturaleza de ese reglamento y cuáles son los componentes que se deben incluir para que sea realmente funcional para lo que se crea puesto que hay muchas debilidades y vacíos en ese sentido, de manera que considera que perfectamente se podría proceder con esa derogatoria y ninguna de las partes se vería afectada más bien se iría avanzando en un proceso que, a su parecer, quedó muy claro en la asamblea pasada de que esto se debía realizar de inmediato.

La agremiada Nidia Esther Morera Guillén comenta que ampliando lo señalado por la colega Laura Guzmán a su parecer si se logra derogar el reglamento se tendría que valorar muy bien cómo redactar el acuerdo y este podría indicar que se deroga a partir del año 2025, de manera que quedan protegidos el grupo que está cursando en este momento y las facilitadoras.

En respuesta a la consulta de la agremiada Karina Warner sobre cuáles serían los alcances de derogar o de actualizar el reglamento, hace referencia a que la reflexión de la comisión fue que no es posible una actualización dado que desde el título se debe modificar al señalar este que el curso es virtual y al efectuar la revisión y observar que casi la totalidad de los artículos deben ser reformados no procede actualizarlo sino derogarlo y que sea totalmente congruente con la revisión que se lleve a cabo en cuanto a contenido, estrategia metodológica e incluso en esa ampliación de criterio en términos de lo que se está entendiendo como el trabajo social hoy y por ello, es que la comisión cree que no puede ser actualizado.

La agremiada Alba Gutiérrez Villalobos menciona que cuando estudiaba solamente existía tres modelos, el socioeducativo, el asistencial y el terapéutico y el forense como cuarto modelo no estaba. Destaca que a nivel latinoamericano y de otros países se ha expandido mucho y no calza dentro de esos otros modelos, en este momento se encuentran dentro del ámbito gubernamental, pero desde hace tres años se abrió en el ámbito forense la práctica profesional en el ejercicio libre lo que ha permitido observar la necesidad de que las personas que se están incorporando al colegio sean bien fortalecidas con este curso de ética, ya que en el ejercicio libre de la profesión eventualmente se requiere fortalecer aún más los contenidos.

Señala, además, que considera que en el reglamento se debe ampliar los ámbitos de intervención para que sea más inclusivo; asimismo consulta sobre qué sucede si se deroga el reglamento y se debe elaborar uno nuevo ¿en cuánto tiempo se hace? ¿cómo se realiza? Esto a fin de conocer qué pasa el otro año con las personas que deben llevar el curso de ética.

Ante las preocupaciones manifestadas en torno a las personas que se encuentran desarrollando el curso, la Máster Flor Rojas Rodríguez explica que cuando se aprobó el reglamento vigente las personas que estaban llevando el curso se realizó con el reglamento anterior, por lo que en este caso se procedería de igual manera se finalizaría el curso de ética vigente con el reglamento que se derogaría.

Por otra parte, refiere a que la nota de 90 es un acuerdo que aún no está en firme y no se ha ratificado por lo que, a su parecer, lo más adecuado y en virtud de la revisión que sí es urgente del programa y del curso de ética en su totalidad, es que la moción esté en términos de que se derogue el reglamento de ética actual y no se tendría problema con el curso que se está efectuando actualmente el cual no ha finalizado, y se comenzaría con una nueva determinación de reglamento que efectivamente se debe realizar.

La agremiada Laura Guzmán indica que la comisión tiene como moción una nueva propuesta de acuerdo, a saber: “Derogar el curso de ética e iniciar la formulación de una propuesta de reglamento que deberá presentarse para discusión y aprobación en una próxima asamblea extraordinaria”; asimismo, presenta una segunda moción relacionada a que aplicaría al curso que se está realizando en este momento.

La agremiada Sara Flores Valverde manifiesta que anteriormente la colega Sandra Araya comentaba que la definición o no de hacer un reglamento o lineamientos u otra figura, recaería en la figura de la junta directiva, por lo que consulta si debe existir un acuerdo en esa línea.

El Dr. Jorge Arturo Sáenz señala que de hecho se traslada a la Fiscalía al ser esta la instancia responsable.

La agremiada Karina Warner indica que por aspectos de forma es que se debe de cumplir como personas asambleístas y en virtud de ello tiene la duda de que el punto de convocatoria indica “Propuesta elaborada por la Comisión Ad Hoc para la actualización del Curso de ética” y al ser punto único no se puede modificar el acta por lo que consulta es que el acuerdo que se está por votar, aunque está vinculado con la propuesta por lo que establece el reglamento, si el acuerdo por votar escapa del punto único convocado para esta asamblea.

Indica que, igualmente le llamó la atención de la asamblea anterior que el punto único convocado era sobre la nota y se tomó un acuerdo sobre otro aspecto, por lo cual hace un llamado a esta asamblea para que se considere la correspondencia entre el orden del día que está convocado como punto único versus lo que se vaya a votar, justamente para que se guarde siempre las formas de este órgano máximo del colegio.

El Dr. Jorge Arturo Sáenz aclara que en la asamblea anterior se presentó en la discusión una moción de orden, que en concreto fue planteada por el agremiado Daniel

González Quesada, y la asamblea la aceptó y la aprobó, una vez que esto se aprobara fue cuando se genera la formación de esta comisión y lo que hoy se está conociendo es el informe de la comisión que efectivamente de manera inicial se había hablado de aspectos metodológicos o del contenido del curso, pero se encuentra que para poder llevar a cabo esto se debe derogar el reglamento y comenzar a ordenarlo dado que como está planteado se sale de las manos tanto de las facilitadoras como en el caso de la junta directiva y en esto desea ser muy claro en el sentido de que las juntas directivas están en un alto riesgo de ser denunciados, demandados, etc., en el patrimonio del colegio como en lo propio. Señala, además, que el punto sí está dentro de los resultados del informe de la comisión.

Por otro lado, indica que como la asamblea es soberana en caso de aprobarse la propuesta se debe iniciar de inmediato y reajustar los plazos y demás tomado en cuenta también la presión que se genera desde las personas graduadas hacia el colegio para el curso con la expectativa de colocarse laboralmente.

La agremiada Sandra Araya señala que hay una cuestión muy importante que se debe tener clara y es que la asamblea fue convocada para conocer la propuesta de la comisión y de ninguna manera se está distorsionando el punto, indica que desea que quede muy claro dada la intervención que realizó la colega Karina Warner que asoma una idea de que podría estarse distorsionando y no es así. Detalla que en su criterio la comisión trae una propuesta que es la derogación del reglamento que es esencial y a raíz de lo señalado por la colega María de los Ángeles Ramos es que se le está agregando una especificidad en términos del tiempo, pero la propuesta de la comisión no se está cambiando dado que en esencia sigue siendo la derogación del reglamento y solicita que esto quede en actas.

La agremiada Laura Rivera Alfaro indica que le parece importante que las “cosas estén muy claras”, señala que el reglamento establece quiénes revisan los contenidos y hacen propuestas de modificación y lo establece justamente desde la Unidad de Capacitación y el Tribunal de Ética, entonces su lectura es que no podría otro órgano plantear una propuesta de curso de ética mientras este reglamento esté vigente porque el reglamento delimita cuáles son los órganos que tienen esa potestad que es la Unidad de Capacitación y el Tribunal de Ética; considera que este punto se le escapó a la asamblea pasada cuando tomó la decisión de crear una comisión, señala que a su criterio este curso debe modificarse en varios aspectos, comenta que hicieron llegar una carta a la comisión también dado que consideran fundamental esta modificación, pero que sí quisiera hablar un poco en términos de la legalidad y retomando lo indicado por la colega Karina Warner no es por cuestionar en sí mismo, por ejemplo, en este momento las personas que están llevando el curso tienen entendido que la nota mínima para aprobarlo es de 90 y tanto ella como la agremiada Karina Warner se acaban de enterar de que el acuerdo no estaba en firme en la asamblea pasada, por lo que según su entendimiento no aplicaría para estas personas que están llevándolo en noviembre a pesar de que eso fue lo que se les comunicó.

Menciona que esto para su persona en este momento también es una duda por lo que quisiera colocarlo en la asamblea y la razón por la que están insistiendo en temas de forma de procedimiento porque hay más de 90 personas que están haciendo el curso y creen que la nota mínima es 90 y ahora parece que no era un acuerdo firme y que para ellas debería seguir aplicando la nota de 80 y no lo tenían así de claro, entonces por eso insistir en un tema de procedimiento, si se va a derogar el reglamento está bien, si se tiene que modificar el curso pero se debe tener mucho cuidado porque sino más bien se puede tener un problema jurídicamente como gremio como asamblea.

La agremiada Karina Warner indica que su interpretación es que todas las personas que se encuentran en la asamblea están en preocupación de cómo mejorar este proceso por lo que no hay antagonismos ni hay posiciones así.

Asimismo, aclara para que quede en actas que no está insinuando una distorsión del orden, las personas miembras de la comisión todas han sido asambleístas en la Universidad de Costa Rica, conocen también sobre los procedimientos y son personas activas también en el colegio sobre la importancia de cumplir en forma con los procesos en una asamblea y hace esto lo hace primero que nada ante la importancia de cumplir adecuadamente los procesos, ante el riesgo actual de los procesos, ante una insatisfacción acumulada de personas que no han podido aprobar el curso en diferentes ocasiones y que ya el colegio ha sido cuestionado por esto, por lo que no lo hace solo como facilitadora sino también como persona agremiada por lo que aclara que su consulta no es para distorsionar sino para estar seguras de que se puede hacer un voto cuando un punto único de una asamblea se convocó con otro nombre, si el punto hubiese sido convocado sobre revisión del reglamento no tendría su persona esta inquietud. Agrega que no quisiera que en el colegio se permitiera que una pregunta o un cuestionamiento sobre un proceso de asamblea se tome como una distorsión cuando en realidad cree que es un deber.

La agremiada Frella Fernández Fallas comenta que, a su juicio, se supone que a la asamblea se vino no a problematizar, no hacer un análisis sobre una propuesta porque en la primera asamblea ya se tomó un acuerdo y a su parecer el resultado de la comisión es vinculante y por tanto no debería seguir dándose la palabra y aclara que esto no es para confundirse con que se está inhibiendo la participación del resto, sino que es por una cuestión de orden de cómo se realiza una asamblea.

La agremiada Melba Rodríguez Rodríguez señala que la asamblea puede tener una duda y lo que sucede es que la colega Sandra Araya plantea las razones del por qué la comisión colocó la propuesta y es que esta instancia desde el inicio comenzó a observar las incongruencias a partir del reglamento, por lo que se consideró más importante y que la asamblea diera el respaldo para poder empezar a corregir todo.

Añade que la asamblea es soberana y si esta considera que se debe realizar un cambio en el nombre de la agenda como asamblea se puede hacer y explica que dentro de los resultados dentro de la comisión surgió como principal conclusión o necesidad el tema de la modificación del reglamento puesto que sin ello no se puede proceder y esta modificación entraría en vigor para el 2025.

La agremiada Nidia Morera menciona que escuchando todas las intervenciones, no era de su conocimiento que a las personas que actualmente están efectuando el curso se les comunicó que la nota es de 90, entonces hay que ser congruentes en que existe un acuerdo de asamblea tomado que indica que la nota es de 90 y que en esta asamblea se ratifica por lo que su propuesta es que quede tal y como se aprobó el reglamento vigente con la nota de 90 acordada en la asamblea anterior y así no se genera una situación bien compleja para las facilitadoras y para las personas estudiantes. Explica que el acuerdo que se tomaría es derogar el reglamento tal cual que ya tiene incluida la nota de 90; es decir no se estaría derogando la nota de 90 sino el reglamento y para la próxima asamblea extraordinaria cuando Fiscalía o como acuerde la junta directiva con asesoramiento legal definirá lo que corresponde si se convocará a una comisión, quiénes la integrarán y si esta hará lineamientos o un reglamento y cuándo tiene que presentarlo; de igual manera la junta directiva decidirá si se posterga y se abrirá un nuevo curso hasta que esto esté resuelto dado que no se tendría cómo regular el curso.

Luego de un intercambio de ideas, el Dr. Jorge Arturo Sáenz presenta para observación las dos mociones de orden y propuestas por la comisión que se someterán a votación:

Moción y propuesta 1: Derogar el reglamento del Curso de ética e iniciar la formulación de una propuesta de reglamento que deberá presentarse para discusión y aprobación en una próxima asamblea extraordinaria.

La agremiada Mariela Navarro Carvajal indica que le parece importante incluir en esta moción 1 un plazo porque derogar un reglamento para una próxima asamblea extraordinaria sin que haya un plazo definido, a su juicio, es un poco riesgoso.

El Dr. Jorge Arturo Sáenz explica que este es un trabajo que se tiene que generar desde Fiscalía y desde junta directiva, por otro lado, comenta que se está entrando a diciembre que son 15 días hábiles y junta directiva se retira a partir del 9 de diciembre y reanuda labores el 20 de enero y esto quiere decir que se debe trabajar en enero, además hacerlo con la asesoría legal por lo que la expectativa sería a más tardar en febrero.

La agremiada Sara Flores consulta si lo que se está promoviendo es hacer otro reglamento dado que se ha mencionado que no necesariamente será así, pero así está quedando en el texto de la moción.

En virtud de ello, se modifica la moción 1 quedando de la siguiente manera:

Moción de orden y propuesta comisión Ad Hoc: Derogar el reglamento del Curso de ética e iniciar la formulación de una propuesta que regule el Curso de ética profesional que deberá presentarse para discusión y aprobación en una próxima asamblea extraordinaria.

Al no haber más observaciones, se somete a votación la *Moción de orden y propuesta comisión Ad Hoc: Derogar el reglamento del Curso de ética e iniciar la formulación de una propuesta que regule el Curso de ética profesional que deberá presentarse para discusión y aprobación en una próxima asamblea extraordinaria*. Se obtienen los siguientes resultados:

A favor: 31
En contra: 0
Abstención: 0

** Personas presentes al momento de la votación: 31.*

Acuerdo II-01*:*
Por unanimidad se aprueba la Moción de orden y propuesta comisión Ad Hoc: Derogar el reglamento del Curso de ética e iniciar la formulación de una propuesta que regule el Curso de ética profesional que deberá presentarse para discusión y aprobación en una próxima asamblea extraordinaria.

Inmediatamente se somete a votación la aprobación en firme del Acuerdo II-01, con los siguientes resultados obtenidos:

A favor: 31
En contra: 0
Abstención: 0

** Personas presentes al momento de la votación: 31.*

Acuerdo II-02*:*
Por unanimidad se aprueba en firme el Acuerdo II-01.

Seguidamente el Dr. Jorge Arturo Sáenz da lectura, a modo de aclaración y recordatorio, el Acuerdo VIII-02, tomado en Asamblea General Ordinaria N°164, a saber:

> *Acuerdo VIII-02:*
> *Con cuarenta y dos votos a favor, cero en contra y una abstención, por mayoría de votos se acuerda aprobar la moción de incrementar la nota mínima para aprobación del Curso de Ética Profesional de 80 a 90 a partir del curso de noviembre de 2024.*

Indica que este acuerdo es el que genera no solo esto sino también la comisión, además, explica que en esa asamblea la propuesta de Fiscalía fue aumentar la nota de 80 a 85 y fue la asamblea quien planteó aumentarla a 90 y la asamblea es soberana por lo que el acuerdo es claro.

Posteriormente presenta la Moción de orden 2: El Curso de ética profesional vigente (noviembre 2024) se regula por el reglamento del Curso de ética vigente y con la calificación de 90 aprobada por la Asamblea General Ordinaria N°164, celebrada el 25 de setiembre de 2024.

Al no haber ningún comentario u observación sobre la Moción de orden 2, se somete a votación con los siguientes resultados obtenidos:

A favor: 29
En contra: 0
Abstención: 2

** Personas presentes al momento de la votación: 31.*

Acuerdo II-03*:*
Con 29 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, se aprueba por mayoría de votos la Moción de orden 2: El Curso de ética profesional vigente (noviembre 2024) se regula por el reglamento del Curso de ética vigente y con la calificación de 90 aprobada por la Asamblea General Ordinaria N°164, celebrada el 25 de setiembre de 2024.

Inmediatamente se somete a votación la aprobación en firme del Acuerdo II-03, con los siguientes resultados obtenidos:

A favor: 29
En contra: 0
Abstención: 2

** Personas presentes al momento de la votación: 31.*

Acuerdo II-04*:*
Con 29 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, por mayoría de votos se aprueba en firme el Acuerdo II-03.

Finalmente, el Dr. Jorge Arturo Sáenz brinda un agradecimiento a la comisión por el trabajo realizado, así como a las personas que participaron de la Asamblea y da por concluida la misma.

Al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos y veinte segundos se levanta la sesión. El acta fue tomada por la Dra. Lidia Salas Chavarría, secretaria. Su revisión estuvo a cargo de la junta directiva del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca
Presidente

Dra. Lidia Salas Chavarría
Secretaria

MMV